INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 370.370

CONTRATO N° 328/2020

CODEX S.R.L

AÑO 2020

CONTRATO Nº 328/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – **Requisitos de los Bienes Requeridos** - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 089-024/20 de fecha 27 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1268/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **370.370.-**

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 123/19, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-017/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-024/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.190.424.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa millones cuatrocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Ítem	Codigo de Material	Codigo de Sih	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
43	11001276	5097	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AÓRTICA	Unidad	UNIDAD	36	72	Medtronic	USA-Mexico	585000	42.120.000
46	11001316	2982	42203402-001	CATÉTER p/ EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 3	Unidad	UNIDAD	36	72	Le Maitre	USA	494000	35.568.000
47	11001319	2985	42203402-001	CATÉTER p/ EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N° 6	Unidad	UNIDAD	12	24	Le Maitre	USA	494000	11.856.000
112	11001713	7086	42292904-006	SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 29 MM. DE DIÁMETRO , + - 1 mm.	Unidad	UNIDAD	180	360	Covidien	USA-China	3058000	1.100.880.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies un mil ciento noventa millones cuatrocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.-												**1.190.424.000**

Monto total adjudicado a la firma G. 1.190.424.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa millones cuatrocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Adm. Andrés Guillermo Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

a) Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte el proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1. El producto adjudicado será verificado por la Sección Recepción del DASM. Se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra y/o catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

3. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4. Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).

5. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

6. El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 45 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

7. Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda **USO EXCLUSIVO DEL IPS**, en tinta de difícil remoción.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **8 (ocho) días corridos**, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

Abg. André Gabaldón Morel
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 00000106709900 1 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.
Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Abog. Antonio Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva .

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de noviembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2020 de fecha 27 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2193/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 662/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000039, la Sección de Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 009-017/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, así mismo en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras se refirió cuanto sigue: *"Que por Memorando DOP/DLI/N° 148/2020, de fecha 16 de marzo del 2020, el Departamento de Licitaciones, solicitó la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y solicitó Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el presente Año"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2020

Que, por Memorando CA N° 500009265/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de G. 56.138.390.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos noventa), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1268/2020, de fecha 31 de marzo de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 56.138.390.116.- (Guaraníes cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho millones trescientos noventa mil ciento diez y seis), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 428/2020, de fecha 02 de abril de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 370.370;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 292/2020, de fecha 02 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Dictamen U.O.C. N° 66/2020, de fecha 02 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales"*;

Que, en fechas 08, 09 y 11 de abril de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en los medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.370, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 13:39 horas del día 07 de setiembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 370.370, Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, según Acta N° 35/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.172.210.000.- (Guaraníes cinco mil ciento setenta y dos millones doscientos diez mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 345.643.200.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010907. Presenta Endoso de Póliza N° 1 Modificación de Cobertura;

2. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., - RUC N° 80012330-1 / correo electrónico: gestión.clientes.py@bbraun.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.853.767.600.- (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.800.000.- (Guaraníes setecientos millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A., (SEGESA) N° de Póliza: 1508002690;

3. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: cvera@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 34.674.480.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015582;

4. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / correo electrónico: licitacion@promepar.com.py, licitacion2@promepar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 74.399.280.- (Guaraníes setenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

doscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508000084;

5. V Y T FARMA S.A., – RUC N° 80022776-0 / correo electrónico: licitaciones@vytfarma.com.py, licitacion2@vytfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.813.750.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos trece millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508000085;

6. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3 / correo electrónico: sojeda@albatros.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 155.520.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017120;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 / correo electrónico: licita@lasca.com.py, oscar.insaurralde@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 55.684.256.430.- (Guaraníes cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.956.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006257;

8. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4 / correo electrónico: licitaciones@salumax.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 312.139.960.- (Guaraníes trescientos doce millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.500.000.- (Guaraníes quince millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003650;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. – RUC N° 80004072-4 / correo electrónico: licitaciones@xxxx.com.py, jportillo@dpm.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 952.200.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A., (SEGESA) N° de Póliza: 1508002689;

10. EUROQUÍMICA S.A., – RUC N° 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.161.330.640.- (Guaraníes treinta mil ciento sesenta y un millones trescientos treinta mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.038.214.000.- (Guaraníes un mil treinta y ocho millones doscientos catorce mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003651;

11. PROSALUD FARMA S.A., – RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.005.678.520.- (Guaraníes veinte y nueve mil cinco millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006255;

12. GAESA S.A. – RUC N° 80026596-3/ correo electrónico: licitacionesgaesa@gmail.com Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.969.928.000.- (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002369;

13. EL ÁLAMO S.A., – RUC N° 80015788-5 / correo electrónico: pharma@elalamocom.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.763.837.200.- (Guaraníes diez y nueve mil setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 611.202.000.- (Guaraníes seiscientos once millones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

doscientos dos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003652;

14. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7 / correo electrónico: s.franco@codex.com.py Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.360.952.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 83.760.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001424;

15. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. – RUC N° 80026295-6 / correo electrónico: secretaria@proin.com.py, ovelar@proin.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.421.430.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos veinte y un millones cuatrocientos treinta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017129:

16. WAFA S.A. – RUC N° 80052991-0 / correo electrónico: wafasapy@gmail.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 525.199.200.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco millones ciento noventa y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.840.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001425;

17. MLT PHARMA S.R.L, - RUC N° 80025474-0 / correo electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.020.996.300.- (Guaraníes cuatro mil veinte millones novecientos noventa y seis mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 123.056.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones cincuenta y seis mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017126;

18. INFOTEC S.A., – RUC N° 80021897-3 / correo electrónico: informaciones@infotec.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.651.152.000.- (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.,N° de Póliza: 28.1508004958.0000;

19. QUIMFA S.A., – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 768.997.500.- (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.200.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004954.0000;

20. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7 / correo electrónico: pyhpharma@hotmail.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010905;

21. GT SCIENTIFIC S.A., – RUC N° 80000084-6 / correo electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 786.811.920.- (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones ochocientos once mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004957.0000;

22. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1 / correo electrónico: licitaciones@medsupar.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.017.849.600.- (Guaraníes cuatro mil diez y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010906;

23. V & V S.A. – RUC N° 80038216-1 / correo electrónico: info@vyvsa.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oferta: G. 325.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003649;

24. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA – RUC N° 4022404-0 / correo electrónico: gerencia@handrug.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.146.600.000.- (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049072-000;

25. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4 / correo electrónico: info@cirumed.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.029.600.000.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003648;

26. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6 / correo electrónico: licitaciones@index.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.286.304.920.- (Guaraníes ocho mil doscientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049035-END.:000;

27. SCARPE S.R.L. – RUC N° 80018104-2 / correo electrónico: facturacion2.scarpe@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.931.496.000.- (Guaraníes un mil novecientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 110.500.000.- (Guaraníes ciento diez millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017123;

28. CATÉTERES Y AFINES S.A., – RUC N° 80030030-0 / correo electrónico: gerencia@caphar.com.py : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.294.373.240.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y cuatro millones trescientos

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

setenta y tres mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001660;

29. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY – RUC N° 80076955-4 / correo electrónico: rolandoa@nipromed.com, walterv@nipromed.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.802.360.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos dos millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048822-END.:000;

30. SOLUMEDIC S.A.,– RUC N° 80023913-0 / correo electrónico: info@solumedic.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.026.786.320.- (Guaraníes dos mil veinte y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 150804904-END.:000;

31. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., – RUC N° 80025575-5 / correo electrónico: euroamericana@euroamericana.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.850.368.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1508011665;

32. ARGÓN S.R.L. – RUC N° 80004373-1 / correo electrónico: administrador@argonmed.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.406.089.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049039-END.:000;

33. HOSPY IMPORT S.R.L. – RUC N° 80067278-0 / correo electrónico: hospy.import@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. ... Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1.530.132.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta millones ciento treinta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048931-END.:000;

34. CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – RUC N° 80011101-0 / correo electrónico: claudio@neighpart.com.py, felipe@neighpart.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.096.000.000.- (Guaraníes tres mil noventa y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003646;

35. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.732.395.060.- (Guaraníes siete mil setecientos treinta y dos millones trescientos noventa y cinco mil sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 428.100.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones cien mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048891-END.:000;

Que, por Nota Interna de fecha 19 de octubre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 19 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 411/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con las sugerencias de:

1. Declarar desierto los ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110, N° 120 y N° 122, conforme a lo establecido en la Ley N°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.